

## Carta Trámite

20 de mayo de 2020

A: Todos los Dentistas Participantes de la Red de Proveedores de Servicios de First Medical Health Plan, Inc.

***Re: Carta Normativa 20-05-01 relacionada al Código para la Cubierta Dental***

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc.

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Normativa 20-05-01 de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).

A través de esta Carta Normativa, la ASES informa que ante la situación del COVID-19, los dentistas han presentado que para poder continuar ofreciendo servicios a los beneficiarios del Plan Vital será necesaria la adquisición de productos con más de 60% de alcohol para el lavado de manos a pacientes, enjuagues previo al tratamiento con 0.2% Povidone-iodine, succión externa adicional para controlar los aerosoles, máquina de láser *hard tissue, hospital surgical grade* o crear cuartos con presión negativa, entre otras medidas.

Es por esta razón que para tales fines, la ASES incluyó un código en la Cubierta de Beneficios con efectividad desde el **4 de mayo de 2020 hasta el 17 de junio de 2020**. El código puede ser facturado por el dentista por cada paciente que se realice un procedimiento dental incluido en la Cubierta de Beneficios del Plan Vital en la oficina, por día. A continuación, le informamos el código aplicable, la descripción y la tarifa:

CDT	Descripción	Tarifa
D1999	<i>Unspecified preventive procedure</i>	\$35.00

Le exhortamos a leer detenidamente la Carta Normativa 20-05-01 para detalles específicos sobre las disposiciones de la ASES sobre este asunto.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a nuestra página electrónica [www.firstmedicalvital.com](http://www.firstmedicalvital.com).

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento  
First Medical Health Plan, Inc.



## Carta Normativa 20-05-01

1 de mayo de 2020

**A: TODAS LAS ORGANIZACIONES DE MANEJO DE CUIDADO DIRIGIDO, (MCO's con las siglas en inglés), GRUPOS MEDICOS, MEDICOS PRIMARIOS, DENTISTAS Y PROVEEDORES PARTICIPANTES DEL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO, PLAN VITAL**

**Asunto: Código para la cubierta Dental**

---

Ante la situación del COVID-19, los dentistas han presentado a la Administración de Seguros de Salud (ASES) que para continuar prestando el servicios a nuestro beneficiarios es necesario adquirir productos que contenga más de 60% de alcohol para lavado de manos a pacientes, enjuagues previo a tratamiento con 0.2% Povidone-iodine, succión externa adicional para controlar los aerosoles, máquina de láser "hard tissue" , " hospital surgical grade" o crear cuartos con presión negativa entre otros.

Como respuesta a lo anterior, la ASES mediante esta Carta Normativa incluye el código en la cubierta de beneficios el D1999 con efectividad al 4 de mayo de 2020 al 17 de junio de 2020 con una tarifa de \$35.00. Este código puede ser facturado por el dentista por cada paciente que se realice un procedimiento dental incluido en la cubierta de beneficiarios del plan vital en la oficina, por día.

Todos los MCO's deben distribuir esta Carta Normativa a todos los proveedores participantes de Plan Vital. Además, se les requiere modificar los sistemas de





GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Administración de Seguros de Salud

pagos para el procesamiento y pago de las facturas emitidas por los códigos de referencia.

.

Cordialmente,

Jorge E. Galva, JD, MHA  
Director Ejecutivo



• PO Box 195661, San Juan, PR 00919-5661 • Tel: 787.474.3300 • [www.asespr.org](http://www.asespr.org)

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-SA-19-166